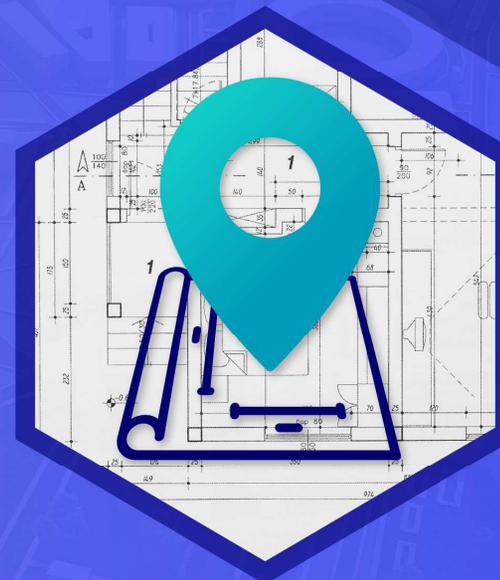


2022

CUMBRE DE

CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD



XIII SIMPOSIO Y
VII ASAMBLEA

Comité Permanente del
Catastro en Iberoamérica.

VIII CONFERENCIA
Y ASAMBLEA

Red Interamericana de Catastro
y Registro de la Propiedad.

NOV. 14-18

CANCÚN, Q. ROO, MÉXICO



OEA Más derechos
para más gente

CUMBRE DE

CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD



2022

Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- Gobernanza efectiva de la tierra



Facultad de administración de los catastros

- De conformidad con el **artículo 115, fracción IV de la CPEUM**, los **municipios administrarán libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:
 - (...)
 - Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
- De igual manera, algunas de las **leyes estatales de catastro** facultan sus catastros estatales para realizar las actividades de manera exclusiva.



Actividad catastral y su gestión



- Entidades federativas donde el estado gestionó la actividad catastral (4 entidades).
- Entidades federativas donde el municipio gestionó la actividad catastral (16 entidades).
- Entidades federativas donde ambos gestionaron la actividad catastral (12 entidades).

980

- Municipios donde el estado gestiona la actividad catastral

1 098

- Municipios que gestionaron directamente su catastro

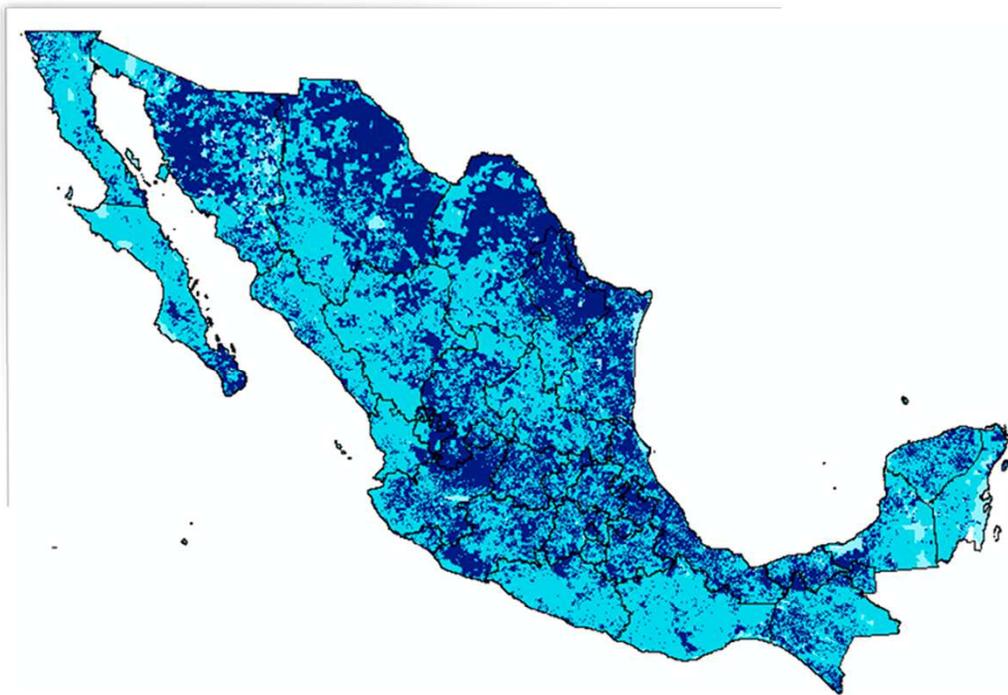
México, estructura de la propiedad

Distribución de la superficie en México

Superficie continental nacional: **196,437,500 hectáreas**

50.8%
Propiedad
social

42.8%
Propiedad
privada



2.8%
Propiedad
pública

3.6%
Otra

Fuente superficie continental nacional: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx#collapse-Indicadores>

Fuente distribución de la superficie: http://www.ran.gob.mx/ran/indic_bps/NOTA_TECNICA_SOBRE_LA_PROPIEDAD_SOCIAL_v26102017

México, estructura de la propiedad

Distribución de la superficie en México

29,800
Ejidos



2,411
Comunidades

50.8%
Propiedad
social

En conjunto ocupan
aproximadamente
**100 millones de
Hectáreas**

Sobre las que tienen derecho
**5.5 millones de
personas**

México, estructura de la propiedad

La propiedad social: ejidos y comunidades son estratégicos para el país

Dos terceras partes de los recursos hídricos del país se localizan dentro de la propiedad social.

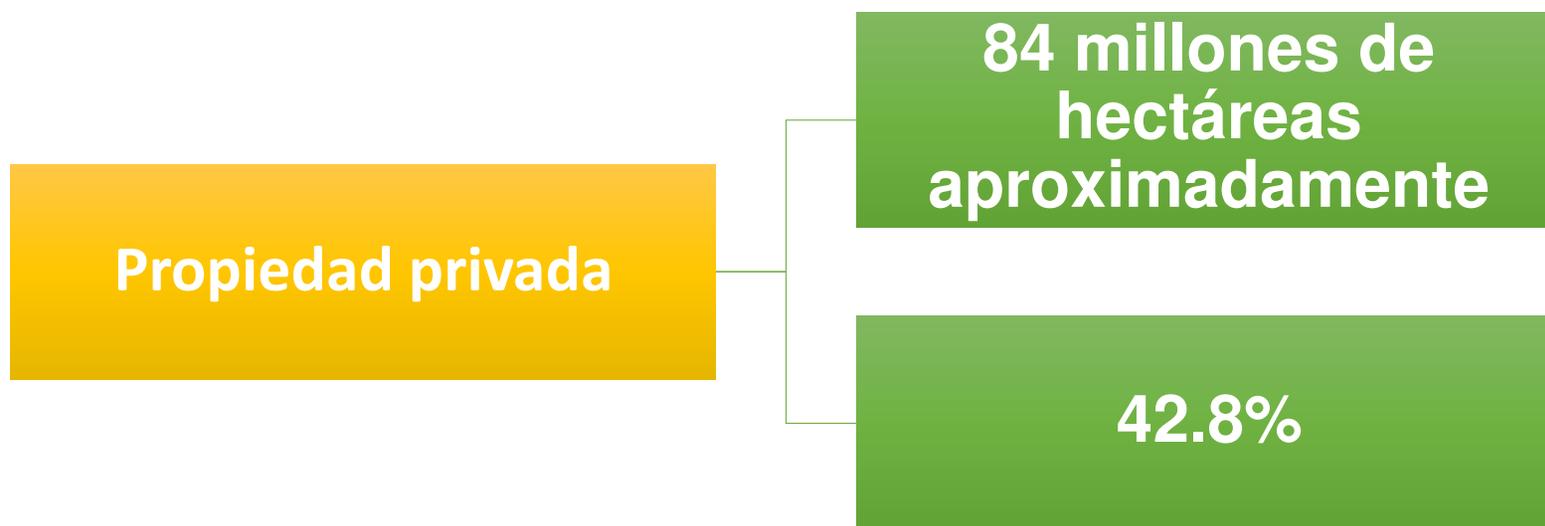
El 70% de los bosques y la biodiversidad se encuentra en la propiedad social.

El 60% de los litorales de México están dentro de polígonos pertenecientes a ejidos y comunidades.

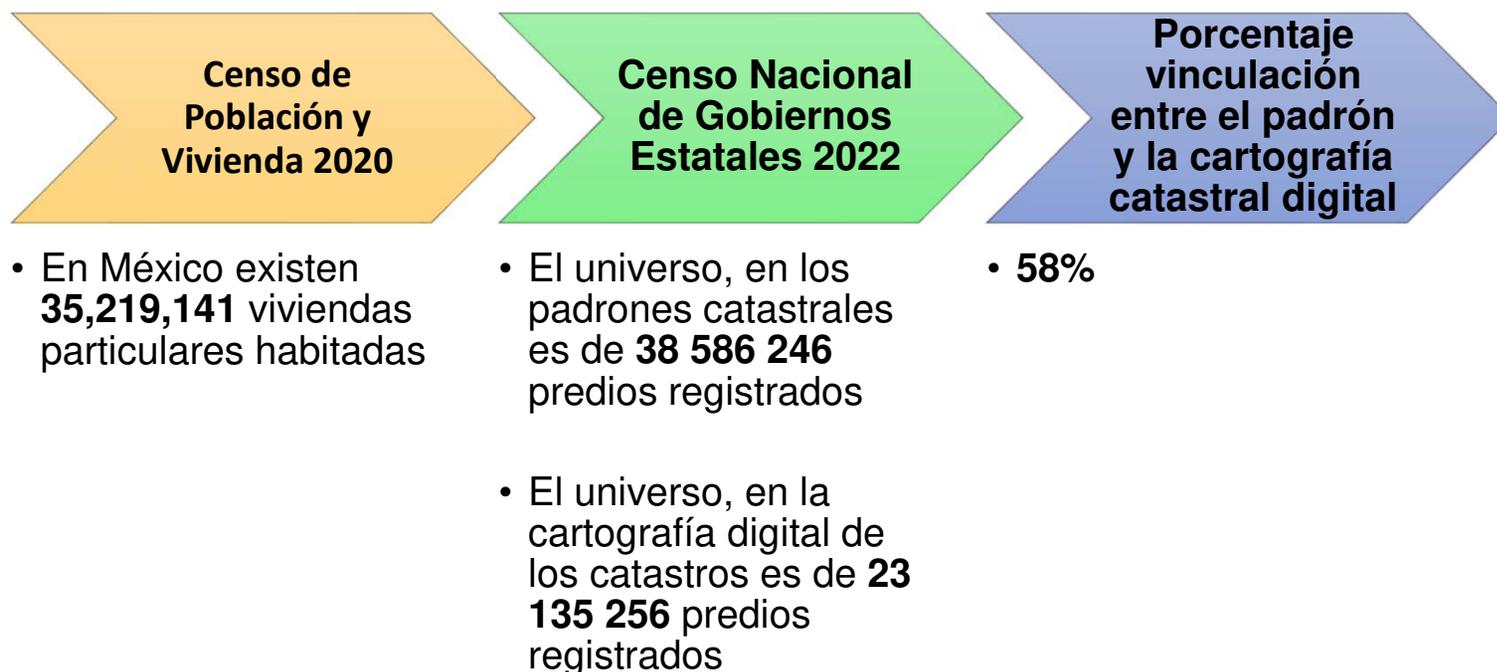
Si se trata de las reservas de crecimiento de las grandes ciudades del país éstas se encuentran regularmente dentro de la propiedad social.

México, estructura de la propiedad

Distribución de la superficie en México



México, estructura de la propiedad



Fuente viviendas particulares habitadas: <https://www.inegi.org.mx/temas/vivienda/>

Fuente datos catastrales: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>

México, estructura de la propiedad

Distribución de la superficie en México



La propiedad pública se conforma por:

110,252 Inmuebles,
de estos:

106,964

Se ubican en
las Entidades
Federativas

3,212

Son
islas

76

Se ubican en el
extranjero

Antecedentes



El proyecto de Decreto por el que se expide la *Ley General para Armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros*, se ha venido trabajando desde enero del 2016, en términos de lo establecido en la **Minuta con Proyecto de Decreto** por el que se adiciona una fracción XXIX-R al **artículo 73** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.



Última versión



Proyecto de decreto por el que se expide la Ley, aprobado en lo general por la Cámara de Diputados el *viernes 30 de abril de 2021*; en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, con la modificación propuesta por la diputada Aleida Álvarez Ruiz y aceptada por la asamblea.

La iniciativa es devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 Constitucional.



Propósito de la Ley

La ley tiene el propósito de armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros en el territorio nacional, y tiene como **objetivos**:

Definir mecanismos para lograr que los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros cuenten con información, protocolos, sistemas informáticos, procesos y procedimientos comunes al registro inmobiliario, que coadyuve a la plena identificación de los predios en el territorio nacional.

Fortalecer la certeza jurídica y administrativa de los derechos reales sobre los predios, a través de la publicidad y transparencia de los actos jurídicos celebrados en apego a la normatividad aplicable en cada entidad federativa.



Propósito de la Ley

La ley tiene el propósito de armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros en el territorio nacional, y tiene como **objetivos**:

Determinar las bases y principios que aplicarán las autoridades competentes para obtener, administrar, procesar y utilizar la información registral y catastral.

Definir las bases para la vinculación interinstitucional de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, de los Catastros, del RAN, del INDAABIN, de la SEDATU, así como, de cualquier institución que tenga a su cargo la operación de los Registros y Catastros Federales.

Fijar las bases para la administración, operación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.



Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

Corresponde a la Federación:

- Administrar, conducir y operar la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.
- Compartir la información en materia registral y catastral federal, en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

- Es un instrumento estratégico que conjunta elementos jurídicos, operativos y tecnológicos, mediante la participación de los tres órdenes de gobierno.
- Permitirá el intercambio de información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, y se conformará de un mapa digital
- La información contenida en la Plataforma se proveerá bajo los estándares de interoperabilidad de datos geospaciales derivados de las actividades relacionadas con las funciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios



Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

Objetivos

- Disponer de un instrumentos estratégico que conjunte elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar la información registral y catastral, a través de una Infraestructura de datos espaciales
- Facilitar la creación y el intercambio de datos geográficamente referidos, estandarizados, homologados, vinculados e interoperables
- Compartir información, evitando la redundancia en la generación de datos geográficamente referidos y posibilitando su múltiple aprovechamiento
- Servir de soporte a las políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio



2022

CUMBRE DE

**CATASTRO Y
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**



¡GRACIAS!